

1829

INSTRUCCION

para gobierno de los S^{rs}

DEL AYUNTAMIENTO

de ésta

M. V. villa de Lequeitio:

Redactado del Registro

N. 40

de su Archivo gr̄al.

Año

1829.

Udaleko kideei zuzendutako gidaliburu honetan urteko zeregina azaltzen zitzaizkien. Guk transkribatutakoa 1829an idatzi zuen Pantaleon Francisco Goyriak, baina lehenago idatzitako batean oinarrituta zegoen, hain zuzen ere, 1719an idatzitakoan (LUA, R 40).

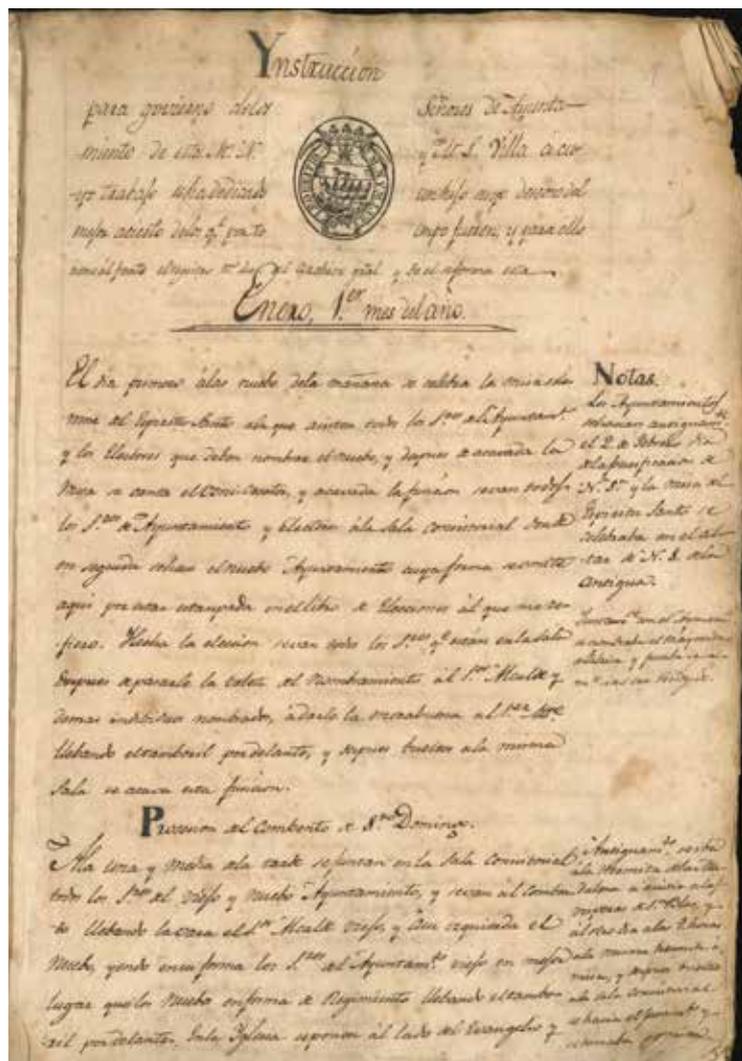
Nahiago izan dut 1829koa erakutsi aberatsagoa delako, baina 1719koa ere erabili dut

Ez da aldaketa handirik ikusten bien artean, batzuetan Goyriak hitzez hitz kopiatu zituen lehenagoko ohiturak, ordurako desagertuak egon arren. Aldaketarik handiena Udalaren hautaketa otsailaren 2tik urtarrilaren 1era pasatzea izan zen.

Baina noizkoak ziren ohitura eta arau horiek? 1719an idatzi baziren ere, zaharragoak, duda barik. Igual horregatik ez dira aipatzen Sanantolinak 1719ko bertsioan -Sanrokeak bai- ordurako San Antolin izan arren Lekeitioko patro.



Ynstruccion para gobierno de los Señores del Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Villa á cuyo trabajo se ha dedicado un hijo deseoso del mejor acierto de los que por tiempo fueren, y para ello tiene ál frente el registro n° 40 del Archivo general y de el se forma esta.



Ohar ezberdinak erabili ditut: batetik, 1829an egindako oharra, autoreak berak egin zituenak; bestetik, nik neuk, 1719an idatzi zena erabilita prestatu ditudanak eta azkenik nireak, beste barik.

- 1829ko oharra
- 1719ko oharra
- Nire oharra



Enero 1er mes del año¹

El dia primero á las nueve de la mañana se celebra la misa solemne del Espiritu Santo a la que asisten todos los Señores del Ayuntamiento y los Electores que deben nombrar el nuevo, y despues de acabada la misa se canta el Veni-creator, y acabada la funcion se van todos los Señores del Ayuntamiento y Electores á la Sala Consistorial donde en seguida se hace el nuevo Ayuntamiento cuya forma se omite aqui por estar estampada en el libro de Elecciones ál que me refiero. Hecha la eleccion se van todos los Señores que están en la Sala despues de pasarle la voleta del nombramiento al Señor Alcalde y demas individuos nombrados, á darle la enorabuena al 1er Alcalde llebando el tamboril por delante, y despues bueltos a la misma Sala se acaba esta funcion

Procesion del combento de Santo Domingo²

A la una y media de la tarde se juntan en la Sala Consistorial todos los Señores del viejo y nuevo Ayuntamiento, y se van al combento llebando la vara el señor Alcalde viejo, y a su izquierda el nuevo, yendo en su forma los Señores del Ayuntamiento viejo en mejor lugar que los nuevos en forma de Regimiento llebando el tamboril por delante. En la Yglesia se ponen ál lado del Evangelio y los

1 Los Ayuntamientos se hacian antiguamente el 2 de Febrero dia de la purificacion de N.ª. S.ª. y la misa del Espiritu Santo se celebraba en el altar de N. S. de la Antigua

Juntamente con el Ayuntamiento se nombraba el Mayordomo de Fabrica y juraba igualmente si no era reelegido

Misa del Espiritu Santo (1719)

El dia de la Purificacion de nuestra Señora y el de la eleccion se juntan todos para las ocho en el zimeterio y asisten a la misa que se saca del Espiritu Santo en la Capilla de la Antigua pidiendo el buen azierto de la nueva eleccion Y despues acabada la misa Conbentual donde todos asisten ban al Ayuntamiento á hazer la eleccion...

2 Antiguamente se iba a la Hermita de la Madalena a asistir a las visperas de San Blas, y al otro dia a las 9 horas a la misma hermita á misa, y despues bueltos a la Sala Consistorial se hacia el Juramento y se tomaba posesion

Forma de ir a la Magdalena

Acabada la Procesion puestos en forma ambos Regimientos los dos alcaldes viejos en mejor lugar y nuevos con sus segundos en le ynmediato y los Regidores y demas ofiziales en la mesma orden se van a San Blas que esta en la Hermita de Santa Maria Magdalena de esta Villa y oidas en ella las visperas del glorioso Santo, se buelben en la mesma orden a las Casas del Conzejo con lo qual, y con algun festejo que quieran hazer los nuevos nombrados se concluyen las fuciones de este dia.

dia San Blas; Juramento

El inmediato que es del glorioso San Blas que se quenta tres de Febrero se juntan en las casas del Consejo todos los dichos Señores de nuevo y viejo Gobierno para las nueve de la mañana de donde en la misma forma que la tarde antes se ban a San Blas, donde se canta missa solemne por uno de los Señores Benefiziados que le tocara de turno y acabada la missa buelben a las Casas del Consejo; donde puestos todos en orden el Señor Alcalde que deja de ser con el Santo Christo en la mano les ba tomando Juramento a todos los Señores nuevos nombrados de cumplir cada qual con la obligazion que le compete= en primer lugar jura el Señor Alcalde de la Villa despues su segundo luego el Señor Alcalde de la Cofradia con su segundo despues el Señor Regidor y su segundo ynmediatamente el Sindico y su segundo, luego el señor Regidor de la cofradia y su segundo y por ultimo el fiel de la cofradia y su segundo= Y si el Maiordomo de la fabrica de nuestra Señora fuere nuevo nombrado y no relexido; tambien deve jurar de administrar bien y fielmente toodos los vienes de dicha fabrica=

dos Señores Regidores viejos, y los dos nuevos se cargan con el niño Jesus en la Procesion la que concluida se buelben todos a la Sala Consistorial en el mismo orden que a la ida.

Acto continuo pasan todos a la sala del Hospital (y si estubiese por algun caso extraordinario ocupado se quedan en la Consistorial) y se hace la eleccion de Diputados, y Personeros del Común en la forma estampada en el libro de elecciones de Diputados al que me refiero.

Verificada la eleccion buelben a la Sala Consistorial³, y alli con un Santo Christo en la mano el Señor Alcalde que vá a salir toma, ó recibe juramento ál entrante y á sus tenientes, asi como a todos los demas Señores nombrados para nuevo Ayuntamiento de cumplir cada cual la obligacion que le compete. Acabado este acto recibe el nuevo Alcalde la vara de la mano del que ha ido y tomada posesion de ella pasan inmediatamente a la Parroquia llebando desde ahora mejor lugar los nuevos nombrados, y entrando en la Yglesia y hecha oracion ál Señor se sientan en los bancos que están dipuestos para los Señores del Ayuntamiento en el presviterio en señal de posesion de donde quedando los viejos en la Yglesia entran los nuevos en la sacristia á hacer el mismo de tomar posesion, en donde regularmente esperan los Señores del Cabildo Eclesiastico y hecha cortesia el Señor Alcalde se ofrece en un nuevo empleo ál obsequio de aquellos Señores suplicandoles tengan presente en sus oraciones pidiendo ál Señor el mejor acierto en su gobierno y de sus compañeros con lo que salen de dicha Sacristia y se buelben á la Sala Consistorial: Desde que entran en la Yglesia hasta que salgan el organista debe estar tañendo el organo.

Ymediatamente en la misma forma los dos Ayuntamientos salen de la Sala Consistorial, y pasan por las calles a la casita de la Atalaya donde se hace el acto de tomar posesion del Puerto, y se buelben de alli hasta el portal viejo de Atea, y despues se retiran a la Sala Consistorial con lo cual se acaban todos los actos ceremoniales de este dia. Mientras los Ayuntamientos andan en la calle en actos publicos los tamboriles van por delante, y acabados tañen en la plaza mayor.

El dia dos de Enero⁴ debe el Sindico viejo entregar ál nuevo un

³ Antiguamente se iba el dia de San Blas a su hermita a las visperas y se tomaba posesion de ella, y despues se iba a la casita de la Atalaya.

⁴ Esto se hacia antes el 4. de Febrero, y solia haber ronda general por ser vispera de Santa Agueda y daba refresco el Sindico, y se visitaba el Ospital.

Primera visita

A los ocho dias despues de la eleccion ó quando les parezieren á dichos Señores de Regimiento, deven hazer la visita general de las tiendas, tabernas, hornos panaderas los demas que esta en costumbre y tratar del remedio de las deshordenes que experimentaren en ella

Principio de rondar

Esta noche que es vispera de la gloriosa Santa Agueda dan principio los Señores del nuevo gobierno en Comunidad a rondar y aunque el Sindico solia dar colazion esta noche a dichos Señores; con la ocasion de haver prohibido el Señor Don Pedro de Lope (*Lepe zen*) de gloriosa memoria nuestro obispo difunto el que se repicasen las campanas, como estaban en costumbre; se quito este abuso que ya se hiva haziendo pernicioso; Pero no por esto se deve dejar de continuar con

ymbentario de la artilleria, armas, municiones, y demas vienes y efectos de la Villa que deben constar en el libro de Ymbentarios, y lo que entregare de menos se debe anotar para hacerle cargo en las cuentas que diere de su año.

El mismo dia dos de Enero a las diez horas de su mañana pasan a la Sacristia todos los Señores del nuevo Ayuntamiento y del viejo donde se recibe el Archivo por Ymbentario y cuyas llaves que son tres deben estar y tener los Señores Alcalde 1º Regidor 1º y Sindico procurador general.

Recivido el archivo con las formalidades referidas se pasa el nuevo Ayuntamiento solo ál combento de las monjas donde a una con el Padre Vicario se entra hasta el locutorio y llebando el Señor Alcalde la palabra se ofrece ál obsequio de aquellas Señoras suplicandoles tengan presente en sus oraciones, y para este acto vajan tambien todas las Religiosas, y despues de un rato de combersacion que se hace sentados se sale y se retira a la Sala Consistorial.

Este mismo dia se hace por todos los Señores del Ayuntamiento visita general a todas las tiendas, tabernas, hornos, panaderas, y demas que hubiese de costumbre, y reconocer las varas, pesos, y medidas, y poner remedio a todos los abusos y desordenes que se encuentren.

Asi mismo se reconocen todos los pesos publicos y se refinan si tubiesen necesidad.

Auto de residencia y buen gobierno

El dia tres de Enero debe el Señor Alcalde proveer el auto a residencia de los del gobierno pasado, como tambien el de los capitulos que llaman de buen gobierno, y procuran egecutarlos muy severamente, y ponerlos fixados en los parages acostumbrados para que llegue a noticia de todos

Auto para que se den las cuentas y nombramiento de Mayordomos⁵

Tambien deve proveer otro auto mandando ál Sindico viejo ó Tesorero dé sus cuentas dentro de treinta dias, como tambien á los mayordomos de Fabrica, Hospital, Hermitas, y Cofradias, y que lo egecuten sin omision alguna apremiandoles á ello, y el Señor Alcalde 1er Regidor y Sindico procurador general deben nombrar los Mayordomos de Hermitas ó reelegir juntandose los tres en la Sala Consistorial.

dicha ronda y visita del Ospital y frecuentarla a menudo para ebitar por medio de ellas muchos desordenes que se dan en ofensas de Dios a que primariamente deven poner todo con nota en sus operaciones=

⁵ El Mayordomo de Fabrica se nombraba juntamente con el Ayuntamiento y juraba guardar y administrar sus bienes con toda escrupulosidad. Ahora no se hace asi pero se debía y no perder derechos y regalías de la Villa.

Primer Ayuntamiento

El primer Domingo del año despues de la misa mayor ó combentual se comboca Ayuntamiento, y luego de ocupado cada Capitular su puesto entran el Señor Alcalde, Sindico y Secretario anteriores y el sindico debe presentar por memorial el estado en que deja los asuntos de la Villa para que enterados los de nuevo gobierno decreten lo que combenga y egecuten, y asi mismo despues de salir de la Sala los Señores Alcalde, Sindico, y Secretario anterior pueden seguir decretando lo demas que ocurriese y ofreciese en beneficio de la Villa, y de sus yndividuos.

Nombramiento de contadores

Luego se pasa á hacer eleccion de contadores asi para revisar las cuentas del Sindico como las de los mayordomos de Fabrica, Hermitas y Ospital, y Cofradias, y es lo regular que los nombre el Señor Alcalde en nombre de la Villa cuatro para las de el Sindico ó Tesorero dos de tierra, y dos de mar, y dos de ellos para la Fabrica Hermitas etc con lo que se concluye dicho Ayuntamiento.

Conserbacion de los montes

Luego de la nueva eleccion es tiempo que se deben plantar cajigos y sus cabas, y si hubiere que plantar, cabar, ó chartar algunos arboles en los pertenecidos de Villa se debe cuidar de esta diligencia para la mayor conservacion de dichos montes, utilidad del Rey N. S. (Q.D.G.) y de la Villa y tomar testimonio para cuando viniere el super Yntendente.

Si ocurriese que algunos remates de provisiones de carne, azeite cesterias, ó otro estubiese sin hacer, se tratara de poner en candela para que no carezca la Villa y sus yndividuos de nada absolutamente⁶.

Sermon de la Pasion

El Señor Sindico sin aguardar a la cuaresma debe hacer diligencia del Predicador con conocimiento de los Señores Alcalde y Regidor eligiendo el sugeto que fuere mas adecuado para el efecto

Bula

Llegada bula de la Santa Cruzada recibe el Sindico el numero competente para la Villa asi de comunes, como de difuntos, lacticianos, y composicion, y para el Domingo inmediato se dispone su publicacion para la cual el Señor Sindico debe componer en la Sala Consistorial un altar y en el se pone la bula que debe ir a la Yglesia: Llega el cavildo en forma de procesion (sic) y recibiendo al preste la lleba en sus manos a la Yglesia y la coloca en el altar mayor: El Ayuntamiento va detras del cabildo con toda formalidad⁷ posible

⁶ No se hacia antes provision de aguardiente cuando se preveya por perjudicar a la cosecha de chacoli.

⁷ Por punto general siempre que sale el Ylustre Ayuntamiento en cuerpo con

llebando el Sindicola vadera de la Villa al hombro (la que se de la mañana ha de estar enarbolada en la fachada de la casa consistorial mirando a la plaza) y llegado ál presviterio ha de vaticar, y rendir dicha bandera ál Señor y despues la entrega al ministro alguacil para que la custodie mientras la misa en la que ál ofertorio publica el cura Parroco las indulgencias, y acavada la misa recibe el Sindico en el mismo presviterio la vadera y se buelbe todo el Ayuntamiento con el tamboril delante á la Sala Consistorial donde se deja dicha vadera. El Sindico teniendo la vadera no se quita su sombrero armado ni en la Yglesia, y todos los demas Señores de Ayuntamiento van con los suyos en la mano.

Nombramiento de colector

El Ayuntamiento nombra al colector á quien el Sindico le entrega la bula reservandose veinte y cinco de vivos que reparten á los Pobres que tubiesen a bien los Señores Alcalde, los dos Regidores, el Sindico procurador general y Secretario y la limosna de estas bulas se paga de los fondos comunes de Villa por el tesorero ál colector.

Carnabal

Por las tres noches de Carnabal⁸ debe haber ronda general juntandose todos los Señores de Ayuntamiento en la sala consistorial de donde salen a la ronda.

El domingo de Carnabal se pide limosna para los pobres vergonzantes, exercitandose en esta caridad las Señoras Esposas de los Señores Alcalde, Regidores, y Sindico, para cuya operacion se juntan en casa del Señor Alcalde despues de la una y media de la tarde.

Visita de cerraduras

Por el mes de Marzo se hace la visita de las cerraduras de la Jurisdiccion de la Villa publicando desde el pulpito ocho dias antes que cada cual repare las de sus pertenecidos: Tambien se avisa á los de Gardata para que hagan la misma diligencia con los que están á su cargo en la Juurisdiccion de la Villa, y si en la dicha visita no se hallaren cerradas, y reparadas dichas cerraduras el Señor Alcalde

la Bandera de la villa deben hir todos sus individuos vestidos rigurosamente de serio, por ser los actos mas solemnes de la Villa

Yndulgencias de la Bula

Este dia ál ofertorio, declara el Señor cura las yndulgencias de la Santa Bula y por la publicacion (sic) se le suelen dar tres bulas, las quales se revajan al colector por ser de su obligasion dha publicacion=

Nombramiento de Colector

Despues de la missa Combentual se comboca ayuntamiento general y en el, se nombra colector para la distrivusion de la Bula y cobranza de su limosna sorteando dos sujetos que sean adecuados para este exercizio...y al que de los dos le cupiere la suerte se le haze por el Sindico el entrego de la bula reservando veinte y zinco debidos que los señores del Regimiento reparten entre los pobres vergonzantes y dies y siete de difuntos por el alma del Contador Ochoa de Urquiza cuia limosna a su tiempo paga dicho Sindico y se cobra despues quando se reparte el dinero de la obra pia del dicho Contador Ochoa de Urquiza por el padre rector del Colegio de la villa de Bilbao=

⁸ *Aurreko bertsioan Carnestolendas.*

tomando nomina de los omisos los debe multar y a su costa mandar hacerlas. Los Señores del Ayuntamiento deben nombrar dos guardas para evitar el desorden grande que hay por los vecinos de las Cofradias de Gardata y Curuchiaga en ir á las viñas por ierba por que como en este tiempo es cuando hecha el boton el sarmiento destruyen todas las viñas con los cestos á que recogen dicha yerba.

Asistencia de la procesion del Combento

El dia 25 de Marzo que es de la Anunciacion de N^a. S^a. se hace el nombramiento del mayordomo de la Cofradia del Rosario a la tarde despues de la procesion, y deben asistir á ella todos los Señores del Ayuntamiento.

Abril visita de montes

Por el mes de Abril se deben visitar los montes de Barurdo y Ballestegui, y en ellos reconocer los plantios de dichos montes, y averiguar si ha habido tala u algun otro desorden para castigar á los delincuentes, y ál mismo tiempo disponer lo que se deba hacer en Beneficio de dichos montes.

Limosna del monumento

El quinto Domingo de Cuaresma los Señores del Ayuntamiento despues de la una y media de la tarde salen de la casa consistorial á una con el Padre Vicario de las Señoras Monjas á pedir la limosna para el Monumento del combento de Santo Domingo de esta Villa á peticion y suplica de la Madre Priora de dicho combento. En la misma forma los Señores de Ayuntamiento y el Mayordomo del Santisimo salen el Domingo de Ramos y piden la limosna para el Monumento de la Parroquia.

Domingo de Ramos

El Domingo de Ramos a la una y media de la tarde se combocan en el salon del Ospital de esta Villa los cofrades de la Santa Veracruz a la funcion santa y loable de reconciliarse publicamente todos los que se hallaren enemistados para coger con mas perfeccion los frutos espirituales de la Semana Santa, y á esta funcion deben asistir todos los Señores del Ayuntamiento con toda puntualidad por ser quienes deben dar el exemplo, y por esta misma razon deben tambien no faltar á ninguno de los oficios de la Semana Santa.

Juebes Santo⁹

El Juebes Santo por la mañana debe cuidar el Señor Alcalde de que se limpien todas las calles, y en especial las que debe pasar la

⁹ Los Señores del Ayuntamiento solian traer el palio en esta procesion, y en la de mañana.

La procesion se hacia a la noche, y hacian fogatas en las calles: Asistian los disciplinantes y estos se curaban en el Hospital á donde acudia el Ayuntamiento y despues rondaba para apagar las fogatas y poner orden si faltaba

procesion, y todos los Señores del Ayuntamiento deben asistir a la Comunion general (que se dá despues de la misa) con toda uniformidad posible, y acompañando la procesion que se hace en el ambito de la Yglesia interiormente, y hecha la reserva del Señor recibe el Señor Alcalde la llabe del Sagrario que le dá el preste, y se vá á recibir ál pie de la grada juntamente con el Secretario y Alguacil, y desde el momento que recibe deja la vara.

A la tarde despues de comer se juntan todos los Señores del Ayuntamiento en la Sala Consistorial¹⁰ a la una y media, y desde alli salen á hacer las estaciones de la Parroquia, y desde alli ál Combento á cuyo tiempo se predica el mandato el que acabado hacen la estacion del Santisimo y despues se retiran a la misma sala.

A la hora señalada pasan a la Parroquia ál laboratorio, sermon del mandato y procesion, y acabada esta buelben a la misma sala donde el mayordomo de la Santa Veracruz les dá a dichos Señores un refresco.

Viernes Santo

El viernes a la mañana á las 6 menos cuarto debe ir el Señor Sindico acompañado del Ministro a la casa donde estubiere el Predicador que está encargado del Sermon y le ha de acompañar hasta el Pulpito y la misma diligencia hará a la buelta despues de acabado el Sermon al que deben asistir todos los Señores del Ayuntamiento¹¹.

A las nueve y media entran los oficios divinos este dia y deben asistir a ella todos los Señores del Ayuntamiento con la mayor uniformidad, y ál adorar la Cruz irá solo el Señor Alcalde, despues los dos Regidores, luego los dos Diputados, en seguida el Sindico Procurador y Sindico Personero, siguen el Mayordomo de la Cofradia, Secretario y Alguacil como digo todos uniformes y de luto.

Antes de las tres horas de la tarde se juntan todos los referidos Señores en la sala consistorial, y unos minutos antes de dar la hora salen en forma de Villa para la Parroquia llebando el Señor Sindico una bandera negra rastrando por el suelo, y otros cuatro vecinos van por delante con á cada vander a negra ál hombro las que significan los 4 elementos, el tambor cubierto de bayeta negra, y trompeta en lugar de silbo: Todos los Señores de Ayuntamiento, como tambien los 4 vecinos que lleban las banderas van uniformes y de luto para de este modo asistir a la Procesion y entierro del Señor y junto ál feretro ó en su seguimiento van los 4 elementos quienes en los asientos de la Yglesia ocupan en seguida de los del Ayuntamiento. El Sindico con su bandera rastrando vá detras del Cabildo Eclesiastico y en medio del Ayuntamiento Acabada la procesion buelben a la Sala Consistorial en la misma forma que fueron a la Yglesia en donde entregan las vanderas, y el

¹⁰ *Aurreko bertsoian alkatearen etxean.*

¹¹ *Aurreko bertsoian: El Viernes Santo a las seis de la mañana retoca la matraca para el Sermon de la Pasion...*

Señor Sindico les dá un refresco ligero á los 4 vecinos que ha tenido con las banderas á quienes el mismo Sindico debe buscarles con anticipacion para que asistan segun se ha dicho.

Pascua de Resurreccion

La mañana de Pascua hay procesion a la Hermita de la Magdalena en donde en la misa se predica un sermon del Misterio del dia y al predicador ha de buscar con anticipacion el señor Sindico, y á esta funcion deben asistir todos los Señores del Ayuntamiento.

Nombramiento del mayordomo de la Veracruz

El dia 1 de Mayo¹² a la una de la tarde se combocan todos los Cofrades de la Santa Veracruz á la sala del Hospital á nombrar el Mayordomo de dicha Cofradia y deben asistir á el dichos Señores del Ayuntamiento.

Ronda general

El dia tres de Mayo que es de la Cruz van en la procesion todos los dichos Señores en forma de Villa, y ésta noche hay ronda general.

Procesion de San Pedro

El dia 30 de Junio a las tres de la tarde juntandose todos los Señores del Ayuntamiento unos minutos antes en la Sala Consistorial van á la Parroquia en forma de Villa llebando el Sindico la vanderá, y con ella asisten a la procesion, la que acabada buelben a la misma sala á dejar la vanderá: á esta procesion asiste el nuevo mayordomo de la Cofradia de San Pedro el que fue nombrado a la mañana del mismo dia segun su costumbre.

Acto continuo vá todo el Ayuntamiento con el tamboril por delante a las puertas de la casa donde avita el mayordomo saliente y tomando alli por unos hombres buscados al intento por el dicho mayordomo lleban la arca de la Cofradia a la casa del nuevo y le entregan iendo el Ayuntamiento detras de dicha arca sobre la que va un hombre ó mozo vailando con una bandera en la mano: Entregada la arca suben dichos Señores a la casa donde queda la arca, y le dan el parabien al mayordomo nuevo nombrado, y su nuevo miembro de la Corporacion. regularmente ofrece y da de refrescar á dichos Señores.

San Marcos

El dia de San Marcos hay procesion de Hermita de San Juan a la Atalaya y deben asistir a ella todos los Señores del Ayuntamiento y el Sindico ha de pedir limosna para pagar la misa que son ocho reales.

Letanias

En los tres dias de las rogaciones tambien deben asistir con toda puntualidad.

Agua de San Gregorio

En la Octava de San Gregorio Nacianzeno cuyo dia es el nueve de Mayo debe el Señor Sindico despachar propio á los Arcos de Navarra donde está la (sic) Hermita de este glorioso Santo para traer el agua que se vendice en ella en su dia y luego que se traiga se vendice y se mezcla porcion de agua para repartir entre los vecinos por la virtud que tiene contra el gusano, y este dia se saca misa solemne que tambien es de ocho reales; deben asistir todos los Sres. del Ayuntamiento.

Bendiciones

De esta agua traída se reserva la cantidad competente para la vendicion de los campos la cual suelen hacerlos los Sres. Curas Parrocos acompañandoles los Sres. del Regimiento.

Conjuro y asistencia

Con el conjuro han de tener particular cuidado los Sres. de Ayuntamiento, así como en que el Sacristan sea puntual con la campana, como en asistir sus mercedes todas las veces que apriete la nube, para que á su exemplo acuda todo el pueblo á hacer oracion porque como dice San Pablo a Dios siempre se ha de temer, y en especial cuando truena.

Dia de Corpus¹³

La mañana de Corpus deben dichos Señores registrar las calles por donde ha de andar la procesion si están ó nó limpias, y multar á los omisos: El Señor Sindico debe tener cargadas tres piezas de artilleria para disparar ál tiempo que la procesion pasa por el cimiterio y lo mismo el dia de la Octava: Estos dos dias la vanderá de la Villa se tiene enarbolada en el parage acostumbrado de la Casa Consistorial desde la mañana hasta entrar el Sol, y deben los Señores del Ayuntamiento á ambas procesiones con toda la uniformidad asistir.

San Juan Bautista y 30 de Junio

El dia de San Juan Bautista hay procesion a la tarde y asisten á ella todos los Señores del Ayuntamiento en forma; Dia 30 de Junio: Hay procesion á las tres de la tarde, y juntandose todo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, van a la Parroquia en comunidad llebando el Sindico la vanderá de la Villa, y con ella se asiste a la Procesion como el dia de San Antolin: acabada se buelbe a la Sala Consistorial y se deja la vanderá: a esta procesion asiste el nuevo mayordomo. Acto continuo va todo el Ayuntamiento con el tamboril a las puertas de la casa que avita el mayordomo saliente, y presidencia la entrega de la arca de la cofradia al nuevo mayordomo sobre la que va un mozo vailando: Hecha la entrega de la

¹³ Antiguamente el palio traian los Señores del Ayuntamiento como el Jueves y Viernes Santo, y por delante de la procesion iba una danza de espadas al uso del pais, dispuesta por el señor Alcalde.

¹² Aurreko bertsoan: *El dia del Apostol San Phelipe...*

arca sube el Ayuntamiento á la habitacion del nuevo mayordomo y este le da un refresco sin coste segun costumbre inmemorial.

Muestra de armas y ejercicio de ellas

El dia del Apostol Santiago decretó este Señorío se hiciese muestra de armas en todas las Villas y Anteiglesias, y aunque en ésta se egecutó dos ó tres años se suspendio sin que haya razon para ello, por ser cosa muy necesaria el que todos estén instruidos en las armas y en especial en los Puertos de mar.

Dia de San Roque¹⁴

El dia San Roque confesor se saca misa solemne en su altar a las nueve horas de su mañana cuya limosna paga el Sindico ocho reales y se pide entre los vecinos: acabada la misa hay procesion general con el santo á cuya funcion deben asistir todos los Señores del Ayuntamiento.

Patron San Antolin

El dia dos de Septiembre es el del Glorioso San Antolin Patron de esta Villa: Este dia todos los Señores del Ayuntamiento se juntan en la Sala Consistorial ante misa mayor, y unos minutos antes de las diez horas salen en forma de Regimiento con direccion á la Párrroquia llebando el Sindico la vándera ál hombro hasta el presviterio conforme el dia de la publicacion de la bula: Despues de misa mayor se hace la Procesion general y asiste á ella el Ayuntamiento con su vándera como el dia siguiente a San Pedro, y retirada la procesion á la Yglesia buelbe el Ayuntamiento á la misma Sala Consistorial á dejar la vándera la que desde que sale el Sol hasta ponerse debe estar enarbolada en la Casa Consistorial excepto el tiempo en que handa con el Ayuntamiento.

Ala tarde se asiste á visperas, y a la adoracion de la Reliquia del Santo cuya ceremonia se hace despues del Rosario:

Todos los Señores del Ayuntamiento asisten a las funciones de este dia con la mayor uniformidad posible por ser dia del Patron de esta M. N. y M. L. Villa.

Nombramiento de cavos y guardas de viñas

El dia de San Bartolome, ó el de San Agustin conforme viniere la cosecha de la huba se nombran los jurados para su guarda y custodia, y el numero de ellos ha de ser tambien segun fuere la cosecha abundante ó corta. En el primer caso lo regular es nombrar diez y seis jurados con sus dos cabos que sean hombres de respeto y cosecheros, y aun los jurados se ha de procurar sean

propietarios que les duela¹⁵: La tarde del nombramiento se juntan en la Sala Consistorial todos los Señores del Ayuntamiento y los dichos jurados á quienes el Señor Alcalde recibe juramento de que cumpliran fielmente con su obligacion, y de allí á ocho dias, ó cuando parezca necesario empiezan á hacer sus guardias de dia y de noche, y el Señor Alcalde debe celarles por si cumplen bien en su obligacion: Se publica del Pulpito el nombramiento de estos jurados y cabos para noticia de todo el vecindario¹⁶.

Reconocimiento de las hubas

Cuando estubiere la cosecha en buena sazón los dos cabos deben dar cuenta ál Señor Alcalde para que asigne dia para su reconocimiento, y el Señor Alcalde destinando el que mejor le pareciere ha de nombrar seis ú ocho hombres experimentados para iendo á diferentes partidos de viñas reconozcan el estado de ellas, y los tales hombres egecutando su comision se juntan¹⁷ en la Sala Consistorial donde el Señor Alcalde recibiendoles juramento vá tomando sus votos en secreto del dia para cuando asignan la vendimia, y regulandolos arrimandose a la mayor parte elige y nombra el que combiene, en el cual muy de madrugada acuden todos los Señores del Ayuntamiento y los jurados con sus cabos á la Hermita de San Juan de la Atalaya donde se ha de reconocer el tiempo que informandose el Señor Alcalde de los que tubiesen esperiencia se puede esperar bueno manda publicar con tamboril y tambor por el pueblo para que se dé principio a la mendimia (sic): Los Señores del Ayuntamiento y jurado dan juntamente con el tamboril buelta por el pueblo y van a parar los Señores del Ayuntamiento a la Sala Consistorial. Las noches que durase la vendimia deben rondar todos por los ruidos que suele haber con tantos forasteros como concurren.

Precio del chacoli

Recogida la cosecha y hecho computo prudencial de la que se puede esperar se avisan los cosecheros para que se junten en la Sala Consistorial el dia que se asignase, y en él confiriendo lo que combenga a la mayor utilidad y conservacion de la propiedad, y estado de cosas, se le pone precio ó precios al vino chacoli como há estado de costumbre imemorial tiempo, y el domingo siguiente se comboca Ayuntamiento para dar parte del referido precio ya hecho.

15 Antiguamente en la Hermita de la Piedad

16 Se les daba por el Sindico un refresco en los asientos de Lanitiz estando en pie.

17 Antes en la dicha Hermita de la Piedad.

14 Era San Roque Patron de Lequeitio en un tiempo y entonces solia haber fiestas de toros, troqueadores, iluminaciones de noche y todo gasto que era del cuidado del Sindico pagaba de fondos de Villa

Entrega de limosna de la bula

Por el mes de Octubre¹⁸ suele venir el colector de la bula a la cobranza de una limosna, y para entonces debe cuidar el Señor Sindico el que tenga pronto el colector el que esta á su cargo, y cuando viniere dicho colector se le debe entregar en la Sala del Consejo donde se hace tambien el recivo de dicha bula.

Limosna que se pide vispera de la Navidad

Vispera de Navidad se pide tambien limosna para los pobres vergonzantes por las Señoras de los Señores Alcalde, Regidores, y Sindico, y aquella noche hay ronda general visita del Hospital, y despues acuden todos a la Misa del Gallo.

San Juan Evangelista

El dia San Juan Ebangelista á las ocho y media de la mañana hay procesion á la Hermita de la Atalaya a la que deben acudir todos los Señores del Ayuntamiento, y se pide limosna por el Sindico y se paga como los demas ocho reales vellon.

Ultimo dia del año

El dia 31 de Diciembre que es el de San Silbestre, oyen todos los Señores del Ayuntamiento la misa de las nueve, y despues se van á la Sala Consistorial y hacen la eleccion de los Señores Electores que el dia de mañana nombran el nuevo Ayuntamiento, cuya forma omito por estar prevenida en el libro de elecciones segun digo al principio de esta relacion

Hasta aqui van apuntadas las funciones ordinarias que se deben exercitar durante el año, y añadire las estraordinarias que tambien suelen ocurrir

Casos extraordinarios

Siempre que venga repartimento de este N. Señorío, ó combineire hechar para las necesidades de la Villa, deben los Señores del Ayuntamiento combocar la general para dar cuenta á los vecinos, como tambien de otro cualquier despacho de dicho Señorío, y cuando combocare su junta general debe el Señor Alcalde ir, y asistir en ella en nombre de esta Villa, cuyo poder otorgan el resto de los Señores del Ayuntamiento á favor de dicho Señor Alcalde

Visita del Señor Corregidor

Todas las veces que hay Corregidor nuevo en este Señorío hace visita en las villas personalmente, ó dando comision, y los derechos que le competen consta del libro de cuentas de esta villa y para ellos se hace repartimiento entre los contribuyentes de oficios como son sastres hombres y mugeres, Zapateros, Tenderos, Posaderos, Taberneros, Texedores, Panaderas, Horneras, y los

Sindicos que no tubieren aprovadas ó pasadas sus cuentas pagan tambien los reales que suelen dar en descargo de sus cuentas por de salario de los Señores del Ayuntamiento, quienes dejan de percivir dejandolos para en cargo del Señor Corregidor, á quien si personalmente viniere a la visita debe el Sindico prevenirle casa, y lo necesario para su decente regalo, y de la comitiva que tragere, y el Señor Alcalde debe salirle a recibir solicitando personas que le acompañen, y a la entrada de la Villa, y a la salida se le hace salba con la artilleria, y en tiempo que estubiere en esta Villa deben todos los del Ayuntamiento acompañarle siempre que saliere de casa.

Cuando la visita no fuere personal, y cometiere á otro sugeto, ú el tal fuere forastero debe tambien el Sindico hacer el gasto de su ospedage, y asistencia.

Recivimiento del Señor Obispo, y visita

Cuando viniere el señor Obispo de este obispado á su visita ó confirmacion, suele salir el Señor Alcalde á recibirle con algunos amigos, y el siguiente dia de su llegada se embian cuatro diputados á cumplimentarle en nombre de la Villa, y ha sido estilo en ella que cuando sale su Ylustrisima á visitar la Parroquia de llebarle en medio los dos Señores Alcaldes.

Visita ál Visitador é Ynformantes

Cuando viniere visitador de su Ylustrisima ó en sede vacante, no sale al recivimiento ninguna persona de la Villa, pero se embian en su nombre dos diputados á cumplimentarle; y lo mismo se hace cuando vienen algunos informantes de las ordenes militares, y de colegios, y tambien los Superiores de las Religiosas, ú otros personajes de igual gerarquia, por que de ordinario vienen estos á honrar á los hijos de la Villa ó sus descendientes, y es muy debido se les haga en su nombre este cortejo.

Los visitadores no tienen facultad de visitar las Yglesias, Hermitas, Hospital ni cofradias de esta Villa, y unicamente se deben ceñir a asuntos personales de los clerigos. Deben tener en esto sumo cuidado los Señores del Ayuntamiento pues no deben ni pueden consentir perder las regalías que tiene esta M. N. y M. L. Villa de Lequeytio.

Forma de repartir los repartimientos

Como va referido se ha de dar cuenta á los vecinos cuando se ha de hechar repartimiento, y hecha esta diligencia y no habiendo medios para suplirlas se reparte entre los vecinos regulando a cada uno la cantidad correspondiente á su posibilidad y medios como está en uso en esta Villa por el alibio de los pobres porque en realidad en rigor siendo como es personal el repartimiento se debia pagar por todos igualmente como gozamos tambien de los honores y privilegios del Señorío y Villa lo cual se practica en todo el Señorío. Hecha la nomina de dicha particion se divide en

¹⁸ Aurreko bertsoan: *Septiembre*.

cuatro varriadas, y nombrando cuatro vecinos para su cobranza (lo cual le toca al Sindico con comunicacion de los Señores de Ayuntamiento) se les manda por auto del Señor Alcalde lo hagan dentro de treinta dias, y entreguen el dinero al Sindico que fuere.

Lanzas mareantes

Tambien debe esta Villa cuarenta mil maravedis de lanzas mareantes cada año, y cuando viniere algun libramiento de ellos debe el Sindico disponer su satisfaccion sin dar lugar a que se sigan gastos de ministros para su cobranza.

Obligacion comun de los Señores del Ayuntamiento

Todos los Señores del Ayuntamiento en comun deben mirar por el buen gobierno, y administracion de las cosas de la Villa dandose la mano unos a otros pues en ellos pone su confianza nombrando todos los años para cada oficio aquellos de su mayor satisfaccion y actividad.

Obligaciones de los Señores Alcaldes

En particular toca a los Señores Alcaldes el gobierno politico y administracion de justicia distribuyendola a todos sin atender a fines y efectos particulares. Debe tambien poner toda vigilancia en evitar los pecados publicos, y castigar y corregir con prudencia, y caridad, y sobre todo dar la autoridad debida a la justicia, y vara Real portandose con toda rectitud que todos le teman, y la respeten, y obedezcan sus ordenes y mandatos.

Regidores

A los Señores Regidores asi mismo toca en particular el cuidado de las provisiones de los mantenimientos, y que estos sean de buena ley, peso y medida, y para su especulacion deban frecuentar mucho las carnicerías, abacerías, tiendas, tabernas, panaderas, hornos, y demas partes de donde dimanen dichos mantenimientos, y siempre que se hallaren en ellos algun fraude y malicia castigarlos severamente con multas proporcionadas al delito, y estas se deben aplicar en primer lugar para reparos de calzadas, con los cuales, y con la limpieza, y aseo de las calles debe haber mucho cuidado.

Sindico

La obligacion del Señor Sindico en particular es la administracion buena de los afectos (sic) de la Villa siendo puntual en el cuidado de la cobranza de ello para con la misma hacer la satisfaccion de sus obligaciones ordinarias y extraordinarias, las cuales constan por el libro de las cuentas de los Sincos, y arraigar con buenos fiadores á los que hicieren escritura á favor de la Villa, y sobre todo como Procurador general de ella debe protestar todo aquello que fuere contra sus franquezas, libertades, usos, y buenas costumbres, como de todos sus hijos que la componen.

Derechos del Señor Alcalde

Los derechos que le competen al Señor Alcalde de la Villa son un real de cada firma de las licencias que dá á los que sacan todo genero de pescado salado y escaveche: A todos los navios estrangeros que entraren en este Puerto los debe bisitar dicho Señor Alcalde si no vinieren de otro puerto de España, y por dicha visita se le paga medio escudo y si descargare en esta Villa la carga que tragere por la licencia que le dá paga otro medio escudo: Cuando vinieren dichos barcos menores que llaman barcas, estos no pagan sino por la licencia, y lo que toca a las firmas, y ocupaciones de los pleitos los Señores Secretarios tienen el arancel de lo que les compete.

Regidores

Los Señores Regidore deben poner afuero a todo genero de bastimentos que vinieren por tierra, pero no de todos lleban percance de afuero, y los que estan en costumbre de percivir son en el aguardiente, vinagre, garbanzos, aba, queso, higo, cebollas, azucar, miel, sardina salada, guindas, cerezas, chirlas, ostras, lino, javon, velas de cebo, barro-ordinario, y talavera, y todos estos generos de lo que viene asi por tierra, como por mar deben, excepto la aba que viene por mar que no debe.

Sindico

De los generos arriva dichos lleba el Señor Sindico su porcion de todo aquello que se pesa, porque aunque antes solian valerse los arrieros del peso de algun particular, y este deben, daban (sic) su regalo, y se dispuso el que sirvieren para estas cosas los pesos de la Villa; y que el agasajo que se hacia al dueño particular del peso redundase en alivio del Sindico. Tambien deben pagar á dicho Sindico todos los cageros que vienen á vender trastos un real cada uno para lo cual les hace dar dicho Sindico varas de medir, y en tiempo de ferias y otras fiestas le deben tambien un real todos los tenderos y tenderas forasteros por razon de dicha vara de medir, y aunque en buena razon todo peso y medida toca y es regalia de los Señores Regidores está en costumbre de llebar el dicho Sindico¹⁹.

Obligacion muy particular de los Regidores

Los Señores Regidores deben tener gran cuidado en inquerir el ultimo precio en que se ajustaren los arrieros, y otros cualesquiera que vinieren á esta Villa á vender los generos que contiene el capitulo de los derechos de los Regidores con los tratantes de esta Villa para que ál mismo precio sean proveidos los vecinos a las veinte y cuatro horas reciviendoles juramento, y para que no se les siga daño en la detencion se les ha de prevenir ál tiempo que

¹⁹ Hemen amaitzen zen lehen bertsioa:

“Lo referido asta aqui creo es bastante para el asumpto y motivo de este papel cujo contesto suxeto a la correccion de quien mas noticias y experiencia tubiere de este Noble Villa de Lequeitio fecha en ella el año de mil setezientos y diez y nueve=” Sinatu barik

vienen á tomar la postura la obligacion que han de tener, porque ajustado con los tratantes se suelen escusar sin detenerse a dar por menor en las veinte y cuatro horas, y en este caso se ha de compeler al vendedor ó comprador á que le tenga para que gozen de esta combeniencia los vecinos.

Procesion de Nuestra Señora de la Antigua

Cuando por casos extraordinarios se dispusiere sacar a N^a. S^a. de la Antigua en procesion á mas de las formalidades establecidas para este efecto, se vá el Ayuntamiento pleno con la mayor solemnidad y uniformidad posible desde la Sala Consistorial á la Yglesia en forma de Regimiento llevando el Señor Sindico la Vandera de la Villa como el dia del Patron San Antolin, y tambien en la Procesion la que retirada a la Yglesia buelbe al Ayuntamiento a la misma Sala a dejar la vandera la que este dia desde la mañana hasta la noche debe estar enarbolada en la Casa Consistorial, ecepto el tiempo que el Ayuntamiento la tiene consigo= mientras la procesion hay doble disparo de artilleria es decir seis cañonazos.

Los remates de provisiones, y demas para el inmediato año se hacen dando principio el mes de Septiembre segun disponga el Ayuntamiento.

Lo relacionado hasta aqui es con presencia de la Yns-truccion que existe en el Archivo general de la Villa en el Registro n^o 40 insertada en el año de 1719, y a mas se han añadido algunas adbertencias que alli carecen ya porque entonces no se husaban ó ya por que ahora se hacen de otro modo: Creo es bastante lo dicho para el asunto á que se dirige, cuyo contesto sugeto á la correccion del Ylustre Ayuntamiento, y demas personas que mas noticias tubieren en la materia sobre esta M. N. y M. L. Villa de Lequeytio fecha en ella el año de 1829

El Sindico Procurador General

(Sinadura) Pantaleon Francisco de Goyria



01

URTARRILAK 1 Udala aukeratu/aldatu. Mezak eta prozesioak

URTARRILAK 2 Aurreko urteko sindikoak berriari Udalaren ondasunen inentarioa eman eta gero Artxiboaren kargu egin. Taberna, denda... bisita, pisuak eta neurriak kontrola eta zuzentzeko

URTARRILAK 3 "Auto de residencia y de buen gobierno" deitutakoak ohizko lekuetan jarri

Sindiko eta maiordomoei (administratzaileak) kontuak eskatu eta baselizetako maiordomoak aukeratu.

URTARRILEKO LEHEN DOMEKA Lehen batzarra eta kontalariaren hautaketa

Baso eta landareen ardura

Herrirako horniduraren (haragia, olio...) enkantea

Aste Santuko predikatzailearen hautaketa

Bula, eta biltzailearen hautaketa

02-03

OTSAILAK 2 Garbikunde edo Kandelaria eguna: Espiritu Santuaren meza eta Udal berriaren hautaketa. Arratsaldean San Blas bezpera zela eta meza Madalenen

OTSAILAK 3 San Blas eguna: Prozesioa Madalena eta meza. Gero Udalaren juramentua

OTSAILAK 4 Santageda bezpera: Erronda orokorra

Karnabaletako hiru gauetan erronda

Karnabal domekan pobreen alde limosna eskatu

Inguruetako itxiduren (cerraduras) bisita

MARTXOAK 25 Ama birginaren Deikunde eguna (Anunciación). Konbentuko prozesioa

Gogoratu

■ 1829ko bertsioa

■ 1719ko bertsioa



Instrukzioetan aipatzen den banderetako bat: "Ilebando el Señor Sindico una bandera negra rastrando por el suelo, y otros cuatro vecinos van por delante con á cada vandera negra ál hombro las que significan los 4 elementos" irakurriko duzue geroago. 1950. hamarkadako argazkia, seguraski.



Baliteke 1906ko Lekeitioko udalbatza izatea. Bruno Larrazabal zen alkatea eta Juan Zabala alkate ordea.

07

UZTAILAK 25 Santiago eguna: Alardeak
(aintzina galduta ohitura hori)

08

ABUZTUAK 16 San Roque eguna: meza
ABUZTUAK 16 San Roque eguna: meza, prozesio, festa: dantzak, zezenak, argiak...
ABUZTUAK 24/28 abuztuak 24, San Bartolome eguna edo abuztuak 28, San Agustin eguna (uztaren heldutasunaren arabera): Mahasti zaindarien hautaketa

04

Mendi eta basoen bisita

Garizumako bostgarren domeka limosna eske Dominiketako monumentuaren alde eta Erramu domekan Eliza nagusiko monumentuaren alde

Erramu domeka: adiskidetze/bakeak egite

Ostegun Santua: mezak, prozesioak

Bariku Santua: sermoia, elizkizunak, prozesioak

Berpizkunde Domeka: Madalenara prozesioa

APIRILAK 25, San Marcos eguna: San Juan talakora prozesioa

09

IRAILAK 2 San Antolin eguna: Meza, prozesioa, bezperak
Mahatsaren azterketa, bilketa eta prezio jartzeta

10

Bularen bilketa

05

MAIATZAK 1 Veracruzko Kofradiako maiordomoaren hautaketa
MAIATZAK 3 Gurutzearen eguna. Prozesioa, eta gauz erronda orokorra

MAIATZAK 17 San Gregorio Nacianzenoren zortziurrena: Nafarroatik San Gregorio Nacianzenoren ermita batetik ur bedeinkatua ekarri eta meza eman eta soroak bedeinkatu

06

Corpus Eguna eta zortziurrena (batzuetan Maiatzean)
Prozesioa

EKAINAK 24 San Juan eguna: Prozesioa

EKAINAK 30 San Pedro egunaren biharamona: Prozesioa eta Kaxarranka



1904ko Antiguako amaren prozesioa.
Argazkia: M. Garavilla

11

BLACK FRIDAY

12

ABENDUAK 23 Gabon bezpera:
Limosna eske pobreen alde. Gauz erronda orokorra
ABENDUA 31 San Silvestre: meza eta hautatzaileen hautaketa